CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA

Memoria Normal Entidad sin fines lucrativos del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la entidad

Cáritas Diocesana de Sevilla es el organismo oficial de la Iglesia para promover, orientar y coordinar la acción socio caritativa en la Diócesis de Sevilla. Cáritas Diocesana es miembro de Cáritas Regional de Andalucía y miembro confederado de Cáritas Española.

Cáritas Diocesana de Sevilla tiene por objeto la promoción de la acción socio- caritativa de la Iglesia en la Diócesis, así como promover, coordinar e instrumentar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas y ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de las personas. Actuará siempre de conformidad con el Obispo Diocesano y atenderá a las orientaciones de la Cáritas Regional y Española.

Cáritas Diocesana de Sevilla es una Asociación Pública Canónica de Fieles, conforme a los artículos 312-320 del CIC, de la Iglesia y no gubernamental, que goza de personalidad jurídica por Decreto de erección canónica de fecha de 4 de marzo de 1982, y civil por su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, con el número 353-SE/C.

Actúa con libre iniciativa y responsabilidad propia, y goza de autonomía plena en la administración de sus bienes y recursos, y se rige por el presente Estatuto, la Legislación de la Iglesia Católica y la Diocesana, teniendo en cuenta las leyes civiles que le afecten por su actividad, a tenor de lo dispuesto en el canon 22 del Código de Derecho Canónico.

Las Cáritas parroquiales, inter-parroquiales y arciprestales que forman parte de la Diocesana, no tienen personalidad jurídica propia, siendo esta exclusiva de Cáritas Diocesana de Sevilla.

Los Estatutos han sido debidamente adaptados a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, de Asociaciones.

Conforme al artículo 2 y 3 de la Ley 49/2002 de Mecenazgo y su disposición adicional novena, Cáritas Diocesana de Sevilla es una Asociación sin ánimo de Lucro.

Caritas Diocesana está constituida por:

1) Todas las Caritas Parroquiales, Interparroquiales y Arciprestales.

2) Asociaciones e Instituciones Católicas de Católicas Caritativa y Social que libre y voluntariamente decidan asociarse.

3) Caritas Diocesana de Sevilla es miembro de Caritas Regional de Andalucía y de Caritas Española, que es, la Confederación oficial de todas las caritas Diocesanas del territorio español.

Corresponde al Obispo de la Diócesis, por derecho propio, la superior dirección de Caritas Diocesana, que la ejercerá por sí mismo o por medio de un Delegado Episcopal, de conformidad con la legislación canónica y sus Estatutos.

Como entidad constituida para fines religiosos por la Iglesia Católica se rige:

- Por lo dispuesto en los tratados internacionales: El Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos de 1979 y El Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 1979.

- Por lo dispuesto en sus leyes específicas: El Código de Derecho Canónico de 1983 y La Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa.

Cáritas Diocesana de Sevilla tiene su domicilio social en la Plaza San Martín de Porres, número 9 de la ciudad de Sevilla. Dicho domicilio podrá ser modificado con autorización episcopal, o bien la Asociación podrá establecer sucursales o delegaciones allí donde lo considere necesario.

Se le aplica la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

Cáritas Diocesana de Sevilla participa en el 100% del capital social de la sociedad mercantil Bio Alverde, S.L., por lo que ateniéndose a lo dispuesto en el Código de Comercio conforman un grupo de empresas, adquiriendo Cáritas Diocesana de Sevilla la situación de Entidad dominante y Bio Alverde, S.L. la situación de Entidad dependiente. Por lo tanto, estas deben incluirse dentro de -otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Existe dispensa de la obligación de consolidar cuentas por razones de tamaño según lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1159/2010, por el que se aprueban la Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, el cual establece que una sociedad no estará obligada a formular cuentas anuales consolidadas cuando, durante dos ejercicios consecutivos en la fecha de cierre de su ejercicio, el conjunto de las sociedades del grupo no sobrepase dos de los límites relativos al total de las partidas del activo del balance, al importe neto de la cifra anual de negocios y al número medio de trabajadores, señalados en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la formulación de cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Director y el Administrador a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de

régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Asimismo, en cumplimiento de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, de las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, éstas han sido las primeras Cuentas Anuales que se han preparado de acuerdo a las citadas normas.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Consejo Diocesano, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No es de aplicación.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024 en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance. O en su caso: identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una de ellas.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Durante el ejercicio 2024, se ha procedido a realizar las siguientes correcciones en la cuenta 113 de Reservas Voluntarias:

Concepto	Debe	Haber
Regularización saldos deudores	119.491,53	0,00
Ajuste por regularización activo y amortizaciones	917.762,30	0,00
AJUSTES DEBE / HABER	**1.037.253,83**	**0,00**

El total de ajustes realizados en la cuenta de reservas (a excepción de la aplicación del resultado del ejercicio anterior), asciende a 1.037.253,83 euros en total (DEBE: 0,00 euros – HABER: 1.037.253,83 euros)

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2024 por parte del Consejo Diocesano es la siguiente.

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	605.369,05	-147.387,52
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	**605.369,05**	**-147.387,52**

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	457.981,53	
A resultados negativos de ejercicios anteriores		-147.387,52
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	147.387,52	
A remanente		
Total	**605.369,05**	**-147.387,52**

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	3	33%
Derechos sobre activos cedidos en uso	5	20%
Otro inmovilizado intangible		

a) Investigación y desarrollo

No es de aplicación

b) Concesiones

No es de aplicación

c) Patentes, licencias, marcas y similares

No es de aplicación

d) Propiedad Industrial

No es de aplicación

e) Fondo de Comercio

No es de aplicación

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años. Este elemento ya se encuentra amortizado a fecha de este ejercicio.

g) Derechos sobre activos cedidos en uso

Se reconoce un inmovilizado intangible por el derecho de la cesión de uso de la vivienda (calle Nescania nº 8, bajo C de la provincia de Sevilla) propiedad de la Parroquia de La Anunciación de Nuestra Señora y San Juan XXIII para la realización de un proyecto de vivienda supervisada por parte de Cáritas Diocesana de Sevilla. Al realizarse esta cesión de forma gratuita, se valora por la renta anual razonable que se pagaría por una vivienda de estas características. Se amortizará en 5 años según el periodo de cesión que establece el contrato. Amortización que ya está completada.

h) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio y/o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

i) Propiedad intelectual

No es de aplicación

j) Contratos de franquicia

No es de aplicación

k) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

No es de aplicación

4.2. Inmovilizado material.

• Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

• Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.
Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

• El Órgano de Administración de la Entidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

• Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

• Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado

material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

• Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

• En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

• La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Instalaciones Técnicas	8 - 10	12% - 10%
Maquinaria	8 - 10	16% - 12%
Utillaje	8 - 10	12% - 10%
Otras Instalaciones	8 - 10	12% - 10%
Mobiliario	4	25%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte	6	16%
Otro Inmovilizado	-	-

• La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

• El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

• En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

• Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

• El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la

amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

• Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

• Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

• Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

• En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

• No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

• En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no ha tenido recogidos en su balance Bienes del Patrimonio Histórico en los ejercicios 2024 y 2023.

Se clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
- a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
- b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su entorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.5. Arrendamientos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Entidad:

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y

la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.
Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros:
Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.6. Permutas.

La entidad no ha realizado permutas durante los ejercicios 2024 y 2023.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:
- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

A las permutas en las que se intercambian activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les son de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

4.7. Créditos y débitos de la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento

inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.8. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.8.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

• Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las

garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto. En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

• Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

• Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

• Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

• Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

• Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de

instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

• Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

• Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

• Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la

corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.8.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

TITULO	SALDO
CAJA	15.362,28
CAIXABANK	416.150,80
BBVA	73.876,21
CAJA RURAL	37.428,51
CAJASUR	30.196,36
FIARE BANCA ETICA	7.948,95
SABADELL	25.613,71
SANTANDER	666.105,99
UNICAJA	19.202,63

4.8.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

•Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

• Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.9. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

a) El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.10. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.11. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, a la que de acuerdo con el convenio existente entre la Iglesia y el Estado Español debe regirse la Entidad para el cálculo del impuesto de sociedades, las

entidades que cumplan los requisitos que se indican más adelante, estarán exentas del Impuesto sobre sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

a) Perseguir fines de interés general de carácter social, cívico, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.

b) Destinar a la realización de dichos fines, al menos, el 70 por 100 de las rentas netas y otros ingresos que obtengan por cualquier concepto, deducidos en su caso, los impuestos correspondientes a las mismas, en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

c) Que los asociados, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de estos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.

d) Rendir cuentas anuales según la legislación específica y en ausencia de previsión legal, rendir cuentas ante el organismo público encargado del registro correspondiente.

e) Aplicar su patrimonio, en caso de disolución, a la realización de los fines de interés general análogos a los de su actividad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Entidad.

f) Que los cargos de los órganos de gobierno no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados por los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.

g) Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen.

h) Que elaboren anualmente una memoria económica.

Asimismo, de acuerdo con esta Ley, la Administración, cuando existan retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades sobre los rendimientos financieros y pagos e ingresos a cuenta, procederá de oficio a devolver a la Entidad el exceso que los mismos supongan sobre la cuota líquida del Impuesto.

4.12. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.13. Provisiones y contingencias.

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.14. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

a) El Consejo Diocesano confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.15. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.16. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.17. Fusiones entre entidades no lucrativas.

a. Valoración contable de los elementos patrimoniales.

Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.

Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

b) Eliminación de créditos y débitos recíprocos.

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

4.18. Negocios conjuntos.

a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
b) Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.19. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias

personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.20. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

i. El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
ii. Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

4.21. Operaciones interrumpidas.

La entidad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

a) Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.
b) Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.
c) Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separa en el estado de resultados.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado material	Inmovilizado intangible	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**18.245.337,84**	**46.226,99**	**70.100,00**	**18.361.664,83**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras	490.868,36			490.868,36
(+) Resto de entradas	150.824,78			150.824,78
(-) Salidas, bajas o reducciones	-507.799,20	-12.167,84		-519.967,04
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-2.154.951,61		2.154.951,61	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**16.224.280,17**	**34.059,15**	**2.225.051,61**	**18.483.390,93**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	**16.224.280,17**	**34.059,15**	**2.225.051,61**	**18.483.390,93**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				0,00
(+) Resto de entradas	456.284,60			456.284,60
(-) Salidas, bajas o reducciones	-2.763.421,67			-2.763.421,67
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	**13.917.143,10**	**34.059,15**	**2.225.051,61**	**16.176.253,86**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**3.431.531,80**	**46.226,99**	**0,00**	**3.477.758,79**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	367.035,85			367.035,85
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-196.895,37	-12.167,84	196.895,37	-12.167,84
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**3.601.672,28**	**34.059,15**	**196.895,37**	**3.635.731,43**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	**3.601.672,28**	**34.059,15**	**196.895,37**	**3.635.731,43**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	300.466,20		40.650,81	341.117,01
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	191.277,66			191.277,66
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			-13.550,27	-13.550,27
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	**4.093.416,14**	**34.059,15**	**223.995,91**	**4.351.471,20**
I) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022				
K) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	**9.823.726,96**	**0,00**	**2.001.055,70**	**11.824.782,66**

Los riesgos que pudieran afectar a las inmovilizaciones materiales se encuentran adecuadamente cubiertos con las pólizas de seguros contratadas.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

El inmovilizado material e intangible no incluye activos adquiridos a empresas del grupo y asociadas.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

En relación al inmovilizado material, el valor corresponde en su totalidad a construcciones tras la reclasificación de inmovilizados materiales realizada a inversiones inmobiliarias.

En cuanto a las inversiones inmobiliarias, el valor del terreno se eleva a 1.310.394,94 y 2.505.172,85 a construcciones. En este ejercicio se ha procedido a la reclasificación de 1.590.516,18 euros de inmovilizado a inversiones inmobiliarias de aquellos inmuebles que están destinados a la venta o puestos en alquiler con el fin de la correcta expresión de las cuentas anuales.

Como consecuencia de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material se han reconocido beneficios por importe de 177.222,70 y pérdidas por 13.667,67 en el Excedente del ejercicio.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

No existen este tipo de bienes en la entidad.

	Bienes inmuebles	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	0,00
(+) Entradas	494.769,69	494.769,69
(-) Salidas, bajas o reducciones		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	494.769,69	494.769,69
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	494.769,69	494.769,69
(+) Entradas	494.769,69	494.769,69
(-) Salidas, bajas o reducciones		
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	494.769,69	494.769,69
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023		
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024		
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023		
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo		
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023		
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024		
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo		
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024		
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	494.769,69	494.769,69

El detalle de los bienes del patrimonio histórico se trata del Convento de Santa Catalina de Osuna del cual no se ha registrado ninguna depreciación ni deterioro.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Patrocin.	Afiliados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	1.258.500,90				1.188.090,60
(+) Aumentos	2.308.369,46				7.962.748,73
(-) Salidas, bajas o reducciones	-2.029.641,74				-7.892.338,43
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	1.537.228,62				1.537.228,62
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.537.228,62				1.537.228,62
(+) Entradas	2.190.657,58				2.190.657,58
(-) Salidas, bajas o reducciones	-2.655.173,82				-2.655.173,82
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.072.712,38				1.072.712,38
E) CORRECCIOINES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023					
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024					
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	**1.072.712,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.072.712,38**

8. Beneficiarios-Acreedores

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

	Beneficiarios-Acreedores	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	133.838,73	133.838,73
(+) Aumentos	1.563.349,67	1.584.294,52
(-) Salidas, bajas o reducciones	-1.584.294,52	-1.563.349,67
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2023	112.893,88	112.893,88
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2024	112.893,88	112.893,88
(+) Entradas	1.342.948,15	1.342.948,15
(-) Salidas, bajas o reducciones	-1.267.828,80	-1.267.828,80
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024	188.013,23	188.013,23

9. Instrumentos financieros

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado.

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023	1.719.099,55		130.746,76	1.849.846,31
(+) Altas	109.940,24		29.822,00	139.762,24
(-) Salidas y reducciones	-68.502,30		-47.566,70	-116.069,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-200.000,00			
Saldo final del ejercicio 2023	1.560.537,49		113.002,06	1.673.539,55
(+) Altas	3.953.050,52	65.134,15	2.297.160,31	6.315.344,98
(-) Salidas y reducciones	-1.629.576,00		-22.245,00	-1.651.821,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2024	3.884.012,01	65.134,15	2.387.917,37	6.337.063,53

Activos financieros corrientes.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Clases de activos financieros corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023	510.522,99		2.484.514,08	2.995.037,07
(+) Altas			1.435.927,96	1.435.927,96
(-) Salidas y reducciones			-8.047,21	-8.047,21
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-505.522,99		-7.365,55	-512.888,54
Saldo final del ejercicio 2023	5.000,00		3.905.029,28	3.910.029,28
(+) Altas			14.693,19	14.693,19
(-) Salidas y reducciones				0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	23.011,95		-3.905.029,28	-3.882.017,33
Saldo final del ejercicio 2024	28.011,95		14.693,19	42.705,14

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

No existen pérdidas por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No existen activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, comparativa con el ejercicio anterior, son:

	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	(+/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias	(+) Variación contra patrimonio neto	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023
Entidades del grupo						
	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
Subtotal entidades del grupo						
Entidades multigrupo						
Subtotal entidades multigrupo						
Entidades asociadas						
	141.703,02					141.703,02
Subtotal entidades asociadas						
TOTAL	171.703,02	0,00	0,00	0,00	0,00	171.703,02

10. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	**18.819,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.045,90**	**25.865,02**
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	18.819,12					7.045,90	25.865,02
Deudas con entidades grupo y asociadas							0,00
Acreedores comerciales no corrientes							0,00
Beneficiarios-Acreedores	**112.893,88**						**112.893,88**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**53.113,73**						**53.113,73**
Proveedores	50.887,50						50.887,50
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreedores varios	83,45						83,45
Personal	2.142,78						2.142,78
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	**184.826,73**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.045,90**	**191.872,63**

10.3 Otra información

No es necesario resaltar nada en este apartado.

10.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

No es necesario resaltar nada en este apartado.

11. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

11.1 Arrendamientos financieros

La información de los arrendamientos financieros que arrienda la Entidad a terceros es la siguiente:

No existen.

La información de los arrendamientos financieros en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

No existen.

La Entidad estima que no percibirá ningún importe al cierre del ejercicio, por subarriendos financieros no cancelables.

11.2 Arrendamientos operativos

La información de los arrendamientos operativos que arrienda la Entidad es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año		
_ Entre uno y cinco años		
_ Más de cinco años		
Importe de las cuotas reconocidas como ingresos del ejercicio	110.556,20	48.776,77

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

d) Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:		
_ Hasta un año		
_ Entre uno y cinco años		
_ Más de cinco años		
Importe total de los pagos futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo		
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo	46.339,17	44.990,73
Cuotas de subarriendamiento reconocidas como ingreso del periodo		

12. Fondos propios

El movimiento habido en los fondos propios es el siguiente:

	Fondo social	Reservas voluntarias	Remanente	Resultado del ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	1.910.034,38	13.885.209,40	25.855,71	2.509.126,28	18.330.225,77
(+) Aumentos		2.546.126,28	423.710,35	-147.387,52	2.822.449,11
(-) Disminuciones		-423.710,35		-2.509.126,28	-2.932.836,63
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024	1.910.034,38	16.007.625,33	449.566,06	-147.387,52	18.219.838,25
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2024	1.910.034,38	16.007.625,33	449.566,06	-147.387,52	18.219.838,25
(+) Aumentos				147.387,52	147.387,52
(-) Disminuciones		-1.037.253,83	-147.387,52	605.369,05	-579.272,30
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024	1.910.034,38	14.970.371,50	302.178,54	-147.387,52	12.152.789,53

Las aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social o dotación fundacional han sido de cero euros.

Se han realizado ajustes con abono a reservas por importe total de 1.037.253,83 euros. Estos ajustes aparecen detallados en la nota 2 de la memoria en el apartado de "corrección de errores".

a) Fondo social

Dada su naturaleza, la Entidad no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El fondo social constituye el elemento básico del patrimonio de la Entidad para conseguir sus fines fundacionales, garantizándose adecuadamente su no distribución salvo el supuesto de disolución.

b) Reservas

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Entidad, en caso de disolución de la misma, las reservas y excedentes existentes en ese momento únicamente podrán ser utilizados a destinos de interés social análogos al de los objetivos fundacionales de la Entidad.

El resto de Las reservas de carácter voluntario o en forma de Remanente son de libre disposición.

13. Existencias

La composición de las existencias es la siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
	Euros	Euros
Bienes destinados a la actividad	2.500,00	27.800,52
Materias primas y otros aprovisionamientos		
Productos en curso		
Productos terminados		
Subproductos, residuos y materiales recuperados		
Anticipos a proveedores	25.985,28	19.662,53
Total	**28.485,28**	**47.463,05**

No existen correcciones valorativas.

14. Moneda extranjera

El importe global en euros de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera se detalla en el siguiente cuadro:

CUENTA	TITULO	INICIO	DEBE	HABER	SALDO
5720038	BANCO SANTANDER - $	37.654,36	11.079,55	77,49	48.656,42

No existiendo importes de compras, ventas y servicios recibidos y prestados en moneda extranjera.

15. Situación fiscal

15.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Deudor		
HP Deudora por subvenciones concedidas	138.991,75	137.027,25
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por subvención reintegrable	13,03	13,03
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	80.660,92	74.864,76
Organismos de la Seguridad Social	12.002,28	70.164,24
Hacienda Pública, acreedora por IVA	9.212,21	8.010,02

15.2 Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad ha realizado las siguientes actividades no exentas: Alquiler de viviendas/locales y Venta de ropa.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

15.3 Otros tributos

No cabe mencionar nada en este apartado.

16. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
PRECEPCION ECONOMICA MAYORES- AYUDA DOMICILIO	1.428,37	
BECAS PROYECTOS	8.217,80	10.609,31
AYUDAS CURSOS EMPLEO	227.437,00	164.897,23
PROYECTO BIO ALVERDE	458.192,36	432.515,68
PERCEPCION ECONOMICA - CUIDADO MAYORES DOMICILIO	65.921,26	61.432,67
CASOS OTRAS ENTIDADES	207.562,11	359.761,94
CASOS CÁRITAS PARROQUIALES		1.020,00
AYUDAS SOCIALES DIOCESANA	2.500,00	
AYUDAS INTERNACIONALES	169.115,95	219.095,53
C.P. VIVIENDA	16.355,20	205.423,17
C.P. SALUD	91.956,25	99.268,52
C.P. ALIMENTACION E HIGIENE	832.134,55	704.671,63
C.P. SUMINISTRO AGUA	5.557,85	4.455,11
C.P. SUMINISTRO ELECTRICO	26.882,20	15.097,50
C.P. SUMINISTRO GAS	1.453,63	1.696,94
C.P. TRANSPORTE	14.644,45	16.456,65
C.P. EDUCACION	85.967,02	80.608,41
C.P. ELECTRODOMESTICOS	35.260,00	14.353,71
C.P. MOBILIARIO DEL HOGAR	10.983,30	4.615,49
PROGRAMA AYUDA UNIVERSITARIOS	35.363,75	26.255,22
AYUDAS DOCUMENTOS	5.077,81	4.887,90
C.P. ROPA Y CALZADO	8.121,84	3.137,92
AYUDAS EMPLEOS	14.847,93	13.274,57
PROYECTOS MAYORES	14.374,43	9.941,35
PROYECTOS DE MUJER	14.000,00	21.380,00
AYUDA BRECHA DIGITAL	807,16	3.194,63
AYUDAS RESIDENCIAS MAYORES	7.178,23	16.673,39
C.P. VIVIENDA - ALOJAMIENTO TEMPORAL	8.674,50	
C.P. VIVIENDA - ALQUILER	209.342,54	2.200,00
C.P. VIVIENDA - REFORMAS	44.625,98	
AYUDAS PENDIENTES JUSTIFICAR FONDO DIOCESANO	204.248,38	484.719,67
COMPENSACION GTOS POR COLABORACION		1.180,00
GASTOS ORGANO DE GOBIERNO	539,80	1.042,43
CUOTAS CONFEDERAL Y REGIONAL	31.485,21	27.246,27
FONDO INTERDIOCESANO	15.000,00	15.000,00
REINTEGROS DE SUBV, DONAC Y LEGADOS RECIBIDOS	26.052,08	94,55
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	**2.901.308,94**	**3.026.207,39**

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias" es el siguiente:

AYUDAS NO MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
AYUDAS DONACIONES EN ESPECIE		54.771,60
PROGRAMA DE MAYORES	76.727,08	12.500,00
TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS	76.727,08	67.271,60

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
CUOTAS ESCUELA OTOÑO	11.550,02	11.720,00
SOCIOS DIOCESANA	609.500,85	591.393,59
CUOTAS SOCIOS CARITAS PARROQUIALES	218.177,98	211.783,05
DONACIONES FINALISTAS	0,00	1.000,00
DONACIONES	809.023,65	897.050,86
INGRESOS VARIOS	56.629,00	489,88
CAMPAÑAS INTERNACIONALES - VARIAS	9.911,26	15.285,00
CAMPAÑAS NACIONALES - VARIAS	0,00	100,00
HAITI - CAMPAÑA INTERNACIONAL	0,00	500,00
NUEVO CENTRO EXCLUSION-CENTRO AMIGO	0,00	50,00
AYUDA A PERU	0,00	2.515,35
CUERNO AFRICA - CAMPAÑA INTERNACIONAL	0,00	500,00
COLECTAS Y DONATIVOS OTRAS INSTITUCI	363.748,42	357.847,02
COLECTAS PARROQUIALES	595.433,58	607.254,66
DONACIONES Y LEGADOS	2.093.288,04	2.333.069,45
DONACIONES CENTRO AMIGO	37.265,40	52.070,01
INFANCIA Y JUVENTUD / DONAC Y LEGADO	50,00	0,00
DONACIONES INMIGRANTES	277,00	1.107,00
DONACIONES COMEDORES SOCIALES	1.700,00	985,00
DONACIONES PISOS TUTELADOS	0,00	560,00
DONACIONES ESPECIE	53.404,30	50.046,56
DONATIVO PROYECTO DE MAYORES	3.923,60	620,60
DEVOLUCIONES F.D.	27.953,32	10.725,39
CUIDADO MAYORES DOMICILIO - INGRESOS PARROQUIALES	800,00	400,00
APORTACIONES TARJETAS	28.975,00	58.500,00
TOTAL	**4.921.611,42**	**5.205.573,42**

17. Actividades de la entidad.

ACTIVIDAD 1: Atención Primaria.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La atención y el acompañamiento en las parroquias comprende la orientación y la ayuda económica y material que faciliten la promoción y la autonomía de la persona.

En 2024, la acción de Cáritas parroquiales tuvo un alcance de 35.804 personas, un 19% menos que en 2023, un 14% menos en los hogares.

Las Cáritas de los pueblos de la provincia atendieron al 58% de estos hogares, con un alcance de 20.767 personas.

Algunos factores de pobreza y exclusión dificultan aún más la vida de las familias atendidas, especialmente cuando el sustentador principal es una persona migrante en situación administrativa irregular. También resulta más difícil para aquellas familias con hijos, monoparentales, con bajo nivel educativo, en paro de larga duración, empleos precarios o pensiones muy bajas.

El 67% de las intervenciones se destinaron a la alimentación y recursos básicos.

ACTIVIDAD 2: Personas sin hogar.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La situación que viven las personas en exclusión grave nos exige estar junto a ellas de forma preferencial, acompañándolas a través del recurso de acogida Centro Amigo, y de la atención parroquial en calle.

Acogida residencial, acompañamiento socieducativo y apoyo a la inclusión social de personas en situación severa de exclusión social.

En 2024 participaron 33 personas, 31 de ellos hombres y solo 2 mujeres. La mayoría tenían nacionalidad española y edades comprendidas entre 41 y 60 años, 6 tenían más de 65 años.

5 personas residieron en pisos de transición a la vida autónoma.

Centro Amigo cuenta con un voluntariado de 19 personas.

Cinco proyectos parroquiales, que cuentan con un voluntariado de 127 personas, atendieron en Sevilla capital a un total de 388 personas sin hogar en situación de calle, 43 fueron mujeres.

El número de personas atendidas en 2024 dista mucho del anterior (750), entre otras cosas porque se ha empezado a contabilizar desde el criterio de filiación, dejando fuera todas aquellas atenciones únicas que no han tenido ningún tipo de seguimiento.

Del total de estas personas, 202 fueron acompañadas por los equipos en temas de salud, legales, administrativos y otros, como parte de su proceso de incorporación social.

Otros nueve proyectos parroquiales ofrecieron atención alimentaria y sociocultural a personas sin hogar.

ACTIVIDAD 3: Migrantes.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Acogemos, protegemos, promovemos e integramos a personas migrantes. Además, colaboramos con proyectos de cooperación que acompañan a personas en el viaje migratorio.

En 2024 participaron 111 personas en el Proyecto Nazaret. 76 fueron hombres y 35 mujeres. Los principales lugares de procedencia fueron Marruecos, Senegal y Costa de Marfil. De estas personas, 63 participaron en algún curso de formación impartido en el proyecto (Español, Informática, Cocina, preparación para la ESA...).

Nazaret tiene, además, 5 pisos de primera acogida en el que residieron el pasado año 48 personas.

El proyecto cuenta con la labor de 36 personas voluntarias.

Desde el área de sensibilización se llevaron a cabo más de 60 iniciativas en 51 centros educativos y otros pastorales, además de colaborar con otras plataformas y delegaciones.

También se ha proporcionado atención social y formativa específica en siete Cáritas parroquiales.

Se ha continuado con el apoyo al desarrollo institucional de Cáritas Tánger y Cáritas Selva Central (Perú).

ACTIVIDAD 4: Empleo.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Inclusión laboral a través de acciones integrales de formación, orientación e intermediación laboral, fomentando la colaboración en red con empresas y otras instituciones.

En 2024, 687 personas participaron en alguno de los procesos de inclusión que el centro ofrece. De ellos, 266 fueron hombres y 421 mujeres. El 70% tenía nacionalidad extranjera.

78 personas se incorporaron al mercado laboral desde la Agencia de Colocación y la Orientación Laboral que ofrece el centro.

Se desarrollaron 15 cursos formativos en ámbitos como el del cuidado de personas en el domicilio, el mantenimiento de edificios, la hostelería o la instalación de energías renovables, entre otras, en los que participaron un total de 255 personas.

121 personas realizaron prácticas no laborales y 9 prácticas formativas desde Orientación Laboral.

El área de acompañamiento psicológico atendió a 77 personas.

50 nuevos convenios con empresas que colaboran en la formación y proporcionan oportunidades de prácticas.

Desde el Centro de Empleo también se acompaña a las mesas de empleo de los arciprestazgos de Lora del Río, Villaverde del Río, Cazalla de la Sierra y Alcalá de Guadaíra, creados para orientar, informar y facilitar formación a las personas a las que acompañan en sus Cáritas parroquiales.

Además, 9 Cáritas parroquiales desarrollan acciones formativas dirigidas a la empleabilidad de las personas a las que acompañan.

ACTIVIDAD 5: Economía solidaria.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Promovemos la economía solidaria a través de la empresa de inserción sociolaboral Bio Alverde SL. Una empresa dedicada, además, al cuidado de la Casa Común desde la agricultura ecológica y el reciclaje textil.

El año pasado 33 personas participaron en procesos de inserción, 19 fueron hombres y 14 mujeres, la mayoría tenía nacionalidad española.

Bioalverde comercializó 65 toneladas de producción ecológica, 13 de ellas hortalizas y verduras cultivadas con certificación ecológica en huerto de la empresa.

Desde Bioalverde gestionamos 175 contenedores a través de los cuales hemos procesado 924 toneladas de textil.

Bioalverde cuenta con dos puntos de venta de ropa de segunda mano (Córner en Alcampo y tienda Moda-Re) que permitieron dar un segundo uso a más de 20.000 prendas.

ACTIVIDAD 6: Mayores.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Ofrecemos animación social y comunitaria a personas mayores, trabajando especialmente la soledad no deseada a través de las Cáritas parroquiales. También facilitamos cuidados domiciliarios a personas mayores dependientes sin recursos.

Contamos con 24 proyectos parroquiales de Mayores cuya actividad se centra, sobre todo, en la acogida, la relación, los cuidados personales, el acompañamiento, la convivencia y celebración de la fe.

En ellos participaron 437 personas mayores, 390 fueron mujeres. En comparación con el año anterior, el número de participantes aumentó en 111 personas.

En 2024 se beneficiaron del servicio de cuidados domiciliarios 29 mayores dependientes en riesgo o situación de exclusión, 22 fueron mujeres. Quienes prestan esta atención son 8 personas en riesgo de exclusión que han recibido formación en el Centro Diocesano de Empleo, facilitando así su incorporación al mercado laboral.

ACTIVIDAD 7: Infancia y adolescencia.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Acompañamos y ofrecemos refuerzo socioeducativo a niños, niñas y adolescentes en situación de exclusión y vulnerabilidad a través de iniciativas específicas en parroquias. Además, desde la

Fundación Patronato San Pelayo, atendemos a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales.

12 Cáritas parroquiales tienen proyectos de Infancia, centrando su labor en el respaldo económico mediante becas escolares y el refuerzo educativo.

En 2024, contaron con un total de 216 participantes, 116 fueron niñas.

La Fundación "Patronato San Pelayo" dirige el Centro de Educación Especial San Pelayo. Además de la actividad educativa especializada, este centro ofrece diagnóstico, tratamiento y recuperación para alumnado con discapacidad intelectual, orientación familiar y apoyo escolar y social, entre otros.

El pasado año, el CEE San Pelayo contó con 175 alumnos, 112 de ellos, varones.

ACTIVIDAD 8: Mujer.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Acompañamos a mujeres en situación de exclusión y vulnerabilidad a través de distintos proyectos e iniciativas parroquiales.

En 2024, seis parroquias desarrollaron actividades dirigidas a la promoción social y educativa de mujeres en exclusión. En total, participaron 170 mujeres.

ACTIVIDAD 9: Otras iniciativas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Tienda y rastrillo con 28 participantes.

Refuerzo al comedor escolar con 5 personas beneficiarias.

Redención de penas leves con 5 personas beneficiarias.

Ayudas a estudiantes con 74 personas beneficiarias.

ORIGEN INGRESOS		
ORIGEN		**2023**
Parroquias al Fondo Diocesano	1.026.583,27	1.069.504,59
Socios	590.039,50	610.072,76
Donantes y Legados	3.978.363,27	3.047.488,92
Subvenciones	1.945.077,69	1.538.574,73
Convenios y Subvenciones Privadas	496.440,40	385.374,96
Otros propios	157.426,31	51.102,51
TOTAL	**8.193.930,44**	**6.702.118,47**

DESTIONO INVERSIONES		
DISTRIBUCIÓN	**2024**	**2023**
Servicios Generales	747.021,77	683.412,25
Administración	282.650,44	260.595,45
Comunicación	189.543,39	183.833,53
Fondo Diocesano a parroquias y otras entidades	1.814.510,91	2.062.374,49
Empleo	1.078.632,55	918.735,77
Inclusión Social	1.942.269,24	1.785.397,64
Economia Social	430.997,17	269.310,09
Acompañamiento a las Cáritas	757.646,79	633.082,64
Cooperación Internacional	192.700,95	253.946,82
TOTAL	**7.435.973,21**	**7.050.688,68**

18. Provisiones y contingencias

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

CUENTA	TITULO	INICIO	DEBE	HABER	SALDO
4999000	PROVISION OPERACIONES COMERCIALES	-4.065,61	0,00	0,00	-4.065,61
5290000	PROVISIONES A CORTO PLAZO	1.237,89	0,00	0,00	1.237,89

19. Información sobre medio ambiente

No es necesario resaltar nada en este apartado.

20. Retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad no otorga retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

21. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se han reclasificado como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Registro y Valoración nº 20 del Plan de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos.

CUENTA	TITULO	INICIO	DEBE	HABER	SALDO
1300001	SUBV. OBRA RESIDENCIA OSUNA	-1.540.122,48	73.812,44	0,00	-1.466.310,04
1300002	SUBVENCION OBRA PALOMARES	-1.417.519,87	70.300,00	0,00	-1.347.219,87
1300003	SUBV. FONDOS NEXT GENERATION	-116.738,27	30.205,03	0,00	-86.533,24
1310000	DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	-2.751.406,58	378.915,81	127.138,51	-2.499.629,28
1321002	PROGRAMA INMIGRANTES NAZARET IRPF	0,00	79.481,00	79.481,00	0,00
1321003	PROGRAMA MUJER IRPF	0,00	3.689,00	3.689,00	0,00

1321005	PROGRAMA MAYORES IRPF	0,00	95.884,00	95.884,00	0,00
1321006	PROGRAMA OPERATIVO F.S.E.	0,00	1.062.827,73	1.062.827,73	0,00
1321008	PROGRAMA JOVENES IRPF	-6.000,00	0,00	0,00	-6.000,00
1321010	PROGRAMA SIDA - PUERTA HERMOSA IRPF	-0,01	168.891,00	168.891,00	-0,01
1321012	PROGRAMA FORMACION IRPF	0,00	17.134,31	17.134,31	0,00
1321013	PROGRAMA CIE - IRPF	-4.900,00	17.150,00	12.250,00	0,00
1321016	CARITAS ESPAÑOLA - REGIMEN GENERAL	-530,11	0,00	0,00	-530,11
1321017	JA - IRPF - PROG. URGENCIAS	0,00	105.008,00	105.008,00	0,00
1322001	TALLERES 'VIRGEN DE LOS REYES'	-89.928,93	0,00	0,00	-89.928,93
1322002	JUNTA ANDALUCIA - CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
1322004	SUBVENCION FORMACION-J.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
1322005	INMIGRANTES - CASA NAZARET	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
1322006	J.A. - CONSEJ FOMENTO, INFRAEST Y ORD TERRITORIO	0,00	0,00	0,00	0,00
1322016	INMIGRANTES - SEVICIO JURIDICO	0,00	6.777,15	6.777,15	0,00
1322017	CENTRO AMIGO - CONSEJERIA SALUD	-3.000,00	0,00	0,00	-3.000,00
1322018	CENTRO AMIGO - JUNTA ANDALUCIA	0,00	10.124,04	10.124,04	0,00
1322019	J. ANDALUCIA - C.REGIONAL-NEXT GENERATION	0,00	0,00	0,00	0,00
1323004	AYUNTAMIENTO CORIA DEL RIO	-3.000,00	0,00	0,00	-3.000,00
1323006	SEVILLA SOLIDARIA	-30.161,84	7.018,50	9.358,00	-32.501,34
1323010	CENTRO AMIGO	-80.467,49	142.875,00	142.500,00	-80.092,49
1324004	CONVENIO C. ESPAÑOLA-INVESTIGACION UPNA	-3.000,00	0,00	0,00	-3.000,00
1324011	C. ESPAÑOLA - FUNDACION AMANCIO ORTEGA	-479.447,31	294.092,45	0,00	-185.354,86
1324012	C. ESPAÑOLA - INFANCIA-ADOLESC Y PERS MAYORES	-6.750,00	6.750,00	0,00	0,00
1324015	CARITAS ESPAÑOLA - INDITEX	-26.551,33	12.487,71	503,89	-14.567,51
1324020	CARITAS ESPAÑOLA - ECONOM. SOCIAL	-25.586,82	11.970,50	0,00	-13.616,32
1324022	C. ESPAÑOLA - GAS NAT. FENOSA	-20.187,43	19.615,74	-571,68	-0,01
1324023	CONVENIO BANCO SANTANDER	-0,29	0,00	23.941,00	-23.941,29
1324025	CONV. C. ESPAÑOLA - LOTERIAS	-30.147,30	118.385,39	117.650,48	-29.412,39
1324027	C. ESPAÑOLA - CAPACITADOS	-20.163,84	0,00	0,00	-20.163,84
1324029	C. ESPAÑOLA - FUNDACION REALE	-2.441,25	2.441,25	0,00	0,00
1324030	CARITAS REGIONAL - PROGRAMA EXTRAORDINARIO	4.467,60	0,00	0,00	4.467,60
1324032	C. ESPAÑOLA - UBS WEALTH MANEM	16.454,40	0,00	0,00	16.454,40
1324033	CARITAS ESPAÑOLA - CALIDAD	2.768,89	0,00	0,00	2.768,89
1324034	C. ESPAÑOLA - UNESPA	0,00	0,00	0,00	0,00
1324035	C. ESPAÑOLA - CENTRO AMIGO - CONVENIOS	-27.424,00	0,00	-22.266,82	-5.157,18
1324036	CARITAS ESPAÑOLA - PSAI	0,00	24.150,00	32.200,00	-8.050,00

Imputación a resultados del ejercicio:

CUENTA	TITULO	EJERC 2024	EJERC 2023
7400002	SUBV PROGRAMA OPERATIVO	990.320,18	380.557,75
7400003	SUBV C.I.E. - EMPLEO	82.865,10	25.775,00
7400005	SUBV MAYORES	95.884,00	141.551,00
7400006	SUBV INMIGRANTES CASA NAZARET	167.426,65	134.043,60

7400010	SUBV FORMACION	17.134,31	25.402,00
7400012	SUBV MUJER	3.689,00	15.696,75
7400014	SUBV CENTRO AMIGO	292.592,82	383.404,12
7400017	PROYECTOS VARIOS	48.205,03	80.051,44
7400021	SUBV RESIDENCIA PALOMARES	70.300,00	70.300,00
7400022	SUBV ATENCION PRIMARIA	532.340,40	379.760,03
7400025	RESIDENCIA VIRGEN DE BELEN	73.812,44	73.812,44
7400026	SUBVENCIONES BIO ALVERDE	57.756,91	65.106,04
7400028	SUBV. INFANCIA Y JOVENES -PROYECTOS	9.191,25	31.751,25

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

22. Fusiones entre entidades no lucrativas y combinaciones de negocios

No es de aplicación.

23. Negocios conjuntos

No es de aplicación.

24. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

No es de aplicación.

25. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

No es de aplicación.

26. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que sean reseñables y de aplicación en esta nota de la memoria.

27. Operaciones con partes vinculadas

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en el siguiente cuadro. Estas operaciones se consideran realizadas con empresas del grupo.

CUENTA	TITULO	INICIO	DEBE	HABER	SALDO
2503001	FUNDACION PATRONATO SAN PELAYO	30.000,00			30.000,00
2933000	DETERIORO DE VALOR DE PARTICIPACION L/P EMPR GRUPO	-30.000,00			-30.000,00
	VALOR PARTICIPACIONES				**0,00**

CUENTA	TITULO	INICIO	DEBE	HABER	SALDO
2503002	PARTICIPACIONES BIO ALVERDE	322.500,00	200.000,00	0,00	522.500,00
2503002	PARTICIPACIONES BIO ALVERDE	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00
2933001	DETERIORO DE VALOR DE PARTICIPACION L/P VINCULADAS BIO ALV	-141.703,02	0,00	0,00	-141.703,02
	VALOR PARTICIPACIONES				**380.796,98**

Además, la entidad ha realizado las siguientes operaciones con Bio Alverde:

CUENTA	TITULO	EJERC 2024	EJERC 2023
2523001	CREDITO L/P BIO ALVERDE	662.215,96	543.522,99
5325000	CREDITOS A C/P A OTRAS PARTES VINCULADAS	250.000,00	250.000,00
6500005	PROYECTO INTEGRACION BIO ALVERDE	458.192,36	540.409,98
7400026	SUBVENCIONES BIO ALVERDE	57.756,91	65.106,04

La Entidad debe informar de los siguientes tipos de operaciones con partes vinculadas, como los acuerdos sobre licencias, acuerdos de financiación, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, acuerdos de gestión de tesorería y acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas.

Los movimientos registrados en la cuenta 5523 y 5524 son los siguientes:

Los importes recibidos por los miembros del órgano de gobierno de la Entidad no son remunerados.

CUENTA	TITULO	INICIO	DEBE	HABER	SALDO
5523000	CARITAS ESPAÑOLA	-4.678,70	0,00	-410,68	-4.268,02
5523001	CARITAS REGIONAL	-684,10	641,20	641,20	-684,10
5523002	CARITAS ESPAÑOLA CAMPAÑAS INTERNACIO	-369,87			-369,87
5523003	A JUSTIFICAR PISO TUTELADO ALBA	-83,39			-83,39
5523004	A JUSTIFICAR PROGRAMA DE MAYORES	0,00			0,00
5523006	A JUSTIFICAR CASA NAZARET	10.117,77	66.454,73	65.292,89	11.279,61
5523007	A JUSTIFICAR SALUD MENTAL	0,00			0,00
5523010	A JUSTIFICAR CENTRO AMIGO	-898,49	31.472,02	30.731,68	-158,15
5523011	A JUSTIFICAR EMPLEO	-763,45	21.982,50	20.121,46	1.097,59
5523012	A JUSTIFICAR FONDO DIOCESANO	452.595,80	1.079.325,41	1.350.227,07	181.694,14
5523013	A JUSTIFICAR CONVENIOS Y VARIOS	300.256,33	180.610,39	323.976,76	156.889,96
5523014	A JUSTIFICAR LOGISTICA	1,00			1,00
5523015	A JUSTIFICAR FONDO SAN PELAYO	-131,02	4.857,49	0,00	4.726,47
5523017	A JUSTIFICAR COOPERACION INTERNACIONAL	1.641,54			1.641,54
5523018	A JUSTIFICAR TALLERES	-510,45			-510,45

5523020	A JUSTIFICAR CORREOS	-7.681,96	9.504,47	9.641,08	-7.818,57
5523021	A JUSTIFICAR BIO ALVERDE	0,00			0,00
5523999	PROVISIONES AYUDAS FONDO DIOCESANO	-694.559,32	484.884,14	201.201,18	-410.876,36
5524000	CUENTA CORRIENTE CON EMPRESAS ASOCIADAS	621,79			621,79

28. Otra información.

Se informará sobre los cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo						
	Hombres		Mujeres		Total	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Consejeros (1)	1	0	1	1	2	1
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
Resto de personal de dirección de las empresas	0	0	6	6	6	6
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	19	18	36	35	55	53
Empleados de tipo administrativo	1	1	11	9	12	10
Comerciales, vendedores y similares	0	0	0	0	0	0
Resto de personal cualificado	9	5	15	8	24	13
Trabajadores no cualificados	3	2	4	3	7	5
Total personal al término del ejercicio	33	26	73	62	106	88

(1) Se deben incluir todos los miembros del Órgano de Administración

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Consejeros (1)	1,48	1
Altos directivos (no consejeros)	0	0
Resto de personal de dirección de las empresas	6	5,97
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	50,5	53,02
Empleados de tipo administrativo	10,27	9,79
Comerciales, vendedores y similares	0	0
Resto de personal cualificado	18,26	14,59
Trabajadores no cualificados	5,94	5,38
Total personal medio del ejercicio	92,45	89,44

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Consejeros (1)	0	0
Altos directivos (no consejeros)	0	0
Resto de personal de dirección de las empresas	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	1	1
Empleados de tipo administrativo	1	1
Comerciales, vendedores y similares	0	0
Resto de personal cualificado	0	0
Trabajadores no cualificados	0	0
Total personal medio del ejercicio	2	2

(1) Se deben incluir todos los miembros del Órgano de Administración

Los honorarios percibidos en el ejercicio 2023 por los auditores de cuentas y de las entidades pertenecientes al mismo grupo de entidades a la que perteneciese el auditor, o entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 23.086,72 euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Honorarios cargados por auditoria de cuentas	5.130,40	4.975,92
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	12.518,40	18.110,80
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal		
Otros honorarios por servicios prestados		
Total	**17.648,80**	**23.086,72**

Estos importes incluyen el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

29. Información segmentada

No es de aplicación.

30. Estado de flujos de efectivo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EJERC 2024	EJERC 2023
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**530.369,05**	**-147.387,52**
2. Ajustes del resultado	**208.322,13**	**-78.077,16**
a) amortización del inmovilizado +	378.051,83	372.866,39
e) Resultado por bajas y enajenación de inmovilizado	-163.556,03	-386.705,25
g) ingresos financieros (-)	-173.848,52	-64.238,30
j) variaciones del valor razonable instrumentos financieros.	167.674,85	
3. Cambios en el capital corriente	**492.332,78**	**-287.804,63**
a) existencias	18.977,77	-5.703,75
b) deudores y otras cuentas a cobrar	458.180,72	-271.213,67
c) otros activos corrientes	819,58	-193,13
d) acreedores y otras cuentas a pagar	14.255,97	-10.694,08
e) otros pasivos corrientes	98,74	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades explotación	**173.848,52**	**63.856,00**
c) cobros de intereses +	173.848,52	64.238,30
d) pagos (cobros) Impuesto sobre beneficios		-382,30

5. Flujos de efectivo de las actividades explotación	**1.404.872,48**	**-449.413,40**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	**-2.834.235,26**	**-3.104.514,66**
a) Empresas del grupo y asociadas.	0,00	-564.590,48
b) Inmovilizado Intangible	0,00	-0,01
c) Inmovilizado material	0,00	0,00
d) Inmovilizado material	-1.957.206,38	-1.958.056,24
e) otros activos financieros	-877.028,88	-581.867,93
7. Cobros por desinversiones (+)	**2.984.356,40**	**2.205.037,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	6180,51	
c) Inmovilizado material	2.978.175,88	2.205.037,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**150.121,14**	**-899.477,66**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	**-1.804.720,27**	**45.595,39**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-1.037.253,83	37.000,00
Cambio en las reservas.	-1.037.253,83	37.000,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-767.466,44	-559.300,57
10.Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**62.465,38**	**794,00**
a) Emisión		
2. Deudas con entidades de crédito (-).		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	66.816,81	
4. Otras deudas (-)		794,00
b) devoluciones y amortización		
4. Otras deudas (-)	-4.351,43	
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	**-1.742.254,89**	**-521.506,57**
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		
E). AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**-187.261,27**	**-1.870.397,63**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**1.479.116,71**	**3.349.514,34**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**1.291.855,44**	**1.479.116,71**
DIFERENCIA DE EFECTIVO O EQUIVALENTES EN EL EJERCICIO	**-187.261,27**	**-1.870.397,63**

31. Inventario.

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	Valor Adq.	AA 24	Neto
2100000	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.183,20	2.183,20	0,00
2100006	CERRAMIENTO VILLANUEVA DEL PITAMO	38.022,08	31.939,15	6.082,93
2100007	ACERADO FINCA VILLANUEVA PITAMO	8.223,03	897,55	7.325,48
2110003	SAN MARTIN DE PORRES, 7	348.525,13	115.601,51	232.923,62
2110007	CENTRO AMIGO - VILLA TERESITA	2.651.370,94	918.737,12	1.732.633,82
2110008	LOCAL COMERCIAL Nº 44 'LOS PORCHES'	34.884,00	11.499,54	23.384,46
2110009	LOCAL COMERCIAL Nº 45 'LOS PORCHES'	25.116,00	8.279,51	16.836,49
2110010	CASA, PLAZA EL SALVADOR Nº 11	599.543,66	194.587,00	404.956,66
2110011	VIVIENDA C/GUIOMAR - AMATE (SANTA TERESA)	5.883,84	1.892,25	3.991,59
2110012	RESIDENCIA VIRGEN DE BELEN-OSUNA	6.591.217,32	1.805.807,71	4.785.409,61
2110013	LOS PORCHES - NAZARET	110.895,78	30.656,50	80.239,28
2110014	NUEVA RESIDENCIA PALOMARES DEL RIO	2.072.522,97	511.261,44	1.561.261,53
2110015	VIVIENDA VALDEZORRAS	68.499,27	19.172,29	49.326,98
2110021	OFICINA Nº 4 - EDIFICIO PROGRESO	33.944,36	6.798,54	27.145,82
2110022	OFICINA Nº 5 - EDIFICIO PROGRESO	29.031,57	5.814,58	23.216,99
2110023	OFICINA Nº 7 - EDIFICO PROGRESO	0,03	0,01	0,02
2110024	OFICINA Nº 8 - EDIFICIO PROGRESO	14.994,00	3.003,07	11.990,93
2110025	VIVIENDA C/PUERTO ESCUDO	53.070,00	9.224,23	43.845,77
2110026	MOBILIARIO ALMACEN ROPA USADA	1.724,73	1.724,73	0,00
2110038	NAVE TRASHUMANCIA, 13	92.183,03	8.158,29	84.024,74
2110039	NAVE TRASHUMANCIA, 15	92.276,23	8.166,54	84.109,69
2110062	NAVE BIOALVERDE	842.878,79	8.428,79	834.450,00
2120000	INSTALACIONES TECNICAS	20.786,18	20.786,18	0,00
2120001	C. AMIGO - INSTALACIONES ELECTRICAS	24.387,85	24.387,85	0,00
2120002	C. AMIGO - INSTALAC. SEGURIDAD	897,87	897,87	0,00
2120003	INST. TECNICAS-TALLER FONTANERIA-CARPINTERIA	20.649,16	20.649,16	0,00
2120004	INSTALACIONES Y MAQUINAS PLAZA SALVADOR	2.795,10	2.181,63	613,47
2130000	MAQUINARIA	5.712,23	5.547,24	164,99
2130001	MAQUINARIA TALLERES	5.542,21	5.542,21	0,00
2140000	UTILLAJE	16.731,21	16.731,21	0,00
2150000	OTRAS INSTALACIONES	13.704,93	13.704,93	0,00
2150001	MOBILIARIO Y ENSERES - TALLERES	6.330,98	5.223,18	1.107,80
2150002	MARTIN PORRES - MOBILIARIO Y ENSERES	5.018,00	5.018,00	0,00
2150003	C.I.E. - MOBILIARIOS Y ENSERES	835,52	835,52	0,00
2150004	C. AMIGO - MOBILIARIO Y ENSERES	54.598,58	54.254,42	344,16
2150005	PISO ALBA-MOBILIARIO Y ENSERES	549,84	549,84	0,00
2150006	PROYECTO NAZARET-MOBILIARIO Y ENSERES	22.024,31	18.750,73	3.273,58
2150007	MOBILIARIO Y ENSERES - LAVANDERIA	2.440,00	2.440,00	0,00
2150008	MOBILIARIO Y ENSERES - PALOMARES	327.866,88	317.751,62	10.115,26
2150009	MOBILIARIO Y ENSERES - RESIDENCIA OSUNA	526.261,43	526.261,43	0,00
2150011	CONTENEDORES METALICOS ROPA	40.965,02	37.325,73	3.639,29
2150012	MOBILIARIO CENTRO DIOCESANO EMPLEO	104.415,88	95.677,83	8.738,05
2150013	MOBILIARIO Y ENSERES - NESCANIA-C. AMIGO	4.431,23	4.020,82	410,41
2150015	PUERTO ESCUDO - MOBILIARIO Y ENSERES	4.836,52	3.689,70	1.146,82
2150016	MAQUINA DESTRUCCION PAPEL	2.182,44	1.506,82	675,62

2160000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	27.901,42	27.901,42	0,00
2170000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	51.726,22	51.726,22	0,00
2170001	EQUIPOS INFORMATICOS - CENTRO EMPLEO	3.085,50	965,80	2.119,70
2170002	EQUIPOS INFORMATICOS NEXT GENERATION	147.739,28	40.855,89	106.883,39
2180001	MERCEDES VITO L111 CDI COMPACTO	21.000,00	21.000,00	0,00
2180004	MINI-MAN-ONE, 2853-CJK	6.000,00	6.000,00	0,00
2180006	FORD TRANSIT 4181-HGL	20.810,55	20.810,55	0,00
2180008	FORD TRANSIT 6532JJC	13.000,00	13.000,00	0,00
2180009	CARRETILLA CONTRAPESADA ELECTRICA 8FBMT25	32.924,00	29.127,46	3.796,54

32. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No es de aplicación este apartado.

33. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio. (Nota voluntaria)

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	79,95	68,34

CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA

Miguel Ángel Carbajo

Cáritas Diocesana de Sevilla DIRECCIÓN

En Sevilla, a 13 de Junio de 2025

